

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal- Simulación de acto jurídico
Demandante	Argiro de Jesús Mejía Taborda
Demandado	Leunice Mejía Taborda y otros
Radicado	056973184001-2021 – 00115 – 00
Providencia	Auto # 1810
Asuntos	<ul style="list-style-type: none">- Pone en conocimiento respuestas oficios- Requerimiento previo al trámite incidental

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes, los oficios Nos. 966 y 967 del 10 de noviembre de 2023 provenientes del Banco de Bogotá y Banco Agrario de Colombia, respectivamente.

Al respecto, encuentra este juzgado que el Banco Agrario de Colombia brindó una respuesta de fondo. Caso contrario, el Banco de Bogotá que omite resolver la cuestión planteada.

Como consecuencia, se ordena requerir al señor CÉSAR PRADO VILLEGAS o quien haga sus veces al momento de la notificación para que en el término de dos (02) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a cumplir o explicar al Despacho las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a la orden comunicada mediante el oficio No. 966 del 10 de noviembre de 2023.

Se le advierte que, si pasado el término concedido no se da cumplimiento a lo decidido, se procederá a iniciar el trámite incidental.

Notifíquese el requerimiento previo en secretaría.

NOTIFÍQUESE

LUZ DARY ÁLVAREZ CORREA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

CERTIFICO

La providencia es notificada por **ESTADOS** N° 161 fijado el 07 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luisa F. Barrera Marulanda', written in a cursive style.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA